

	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Decreto</p>
<p>Código: 1-30-43-51-01</p>	<p>Versión: 2</p>

DECRETO No. 1216 DE 30 NOV 2010

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda correspondiente a la vigencia fiscal 2010 (Anexo Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 1041 de diciembre 11 de 2009).

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículos 76 y 77 del Decreto 111 y Ordenanza No. 077 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 026 del 25 de noviembre de 2010, la Honorable Asamblea Departamental adicionó la suma de **Ochenta Millones de Pesos (\$80.000.000)**, para el fortalecimiento empresarial, institucional y de control social para las ESP y juntas administradoras de acueductos comunitarios, según oficio de la Secretaria de Planeación del 7 de octubre de los corrientes en el cual solicita crear un pasivo exigible para cubrir la obligación del contrato de consultoría No. SP-0793 de Agosto 14 de 2009, sobre el cual existe un vacío sobre quien paga y que esta soportado por el CDP No. 3320 del 18 de agosto del presente año con recursos de la Nación Sin Situación de Fondos, con destino a la construcción de acueductos en los resguardos indígenas del Departamento. El procedimiento para la ejecución consistía en que la Gobernación de Risaralda se encargaba de todo el proceso contractual y Fonade mediante actas de interventoría realizaría los respectivos pagos, a lo cual se opuso el contratista porque esta condición no fue manifestada en los prepliegos y pliegos de la licitación. Teniendo en cuenta lo anterior se debe diferenciar el rubro a crear como pasivo exigible

Que mediante oficio del 30 de noviembre la Secretaria Administrativa solicita la creación del rubro Indemnización sustitutiva Pensión de Vejez en el Servicio de la Deuda correspondiente a Bonos pensionales, y trasladar del rubro 0304 - 2 - 2 3 1 – 20 Bonos Pensionales Tipo A la suma de **Veinte millones Novecientos Siete Mil Pesos (\$20.907.000)**, con el fin de cubrir dicho gasto, según Sentencia T-578A-10 del 21 de julio de 2010 de la Corte Constitucional.

 <p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="right">Decreto 1216</p>
<p>Código: 1-30-43-51-01</p>	<p align="right">Versión: 2 30 NOV 2010</p>

Que mediante oficio del 30 de noviembre el Secretaria de Hacienda solicita trasladar dentro de los proyectos del subprograma Fortalecimiento de las Rentas Departamentales la suma de **Nueve Millones de Pesos (\$9.000.000)**, con el fin de fortalecer los procesos de Hacienda Pública y Fiscalización.

Que mediante oficio del 30 de noviembre la Secretaria de Salud solicita el trasladar dentro de sus gastos de funcionamiento la suma de **Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)**, con el objeto de realizar acciones de promoción social, a través de la difusión de los deberes y derechos en el SGSSS sobre la conformación de redes y la promoción de los espacios de participación comunitaria, según Decreto No. 1797 de 1994 y la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, Capitulo: Participación ciudadana

Por lo anterior expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- Crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2010, los siguientes rubros presupuestales con sus respectivas fuentes de financiación, así:

TOTAL GASTOS	
0302 -	SECRETARIA DE PLANEACION
0302 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
0302 - 2 - 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION
0302 - 2 - 3 28 -	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
0302 - 2 - 3 28 15 -	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA LA GENTE
0302 - 2 - 3 28 15 1 -	SUBPROGRAMA FORMULACION, CONCERTACION Y GESTION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE RISARALDA
0302 - 2 - 3 28 15 1 3 - 20	20 Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios - Pasivo Exigible
0304 -	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
0304 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL
0304 - 2 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
0304 - 2 - 2 3 -	BONOS PENSIONALES
0304 - 2 - 2 3 4 - 20	20 Indemnización sustitutiva Pensión de vejez

 <p>GOBERNACIÓN DE RISARALDA ¡SENTIMIENTO DE TODOS!</p>	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="right">Decreto 1216</p>
<p>Código: 1-30-43-51-01</p>	<p align="right">Versión: 2 30 NOV 2010</p>

ARTICULO SEGUNDO.- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, vigencia fiscal 2010, la suma de **Ciento Diecinueve millones Novecientos Siete Mil Pesos (\$119.907.000)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

	TOTAL GASTOS	119.907.000
0302 -	SECRETARIA DE PLANEACION	80.000.000
0302 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	80.000.000
0302 - 2 - 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 -	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 15 -	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA LA GENTE	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 15 1 -	SUBPROGRAMA FORMULACION, CONCERTACION Y GESTION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE RISARALDA	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 15 1 3 - 20	Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios	80.000.000
0304 -	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20.907.000
0304 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	20.907.000
0304 - 2 - 2 -	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	20.907.000
0304 - 2 - 2 3 -	BONOS PENSIONALES	20.907.000
0304 - 2 - 2 3 1 - 20	Bonos Pensionales Tipo A	20.907.000
0307 -	SECRETARIA DE HACIENDA	9.000.000
0307 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	9.000.000
0307 - 2 - 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 -	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 22 -	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIO	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 22 4 -	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 22 4 2 - 20	Implantación de la Cultura Cero Tolerancia al Contrabando y la Adulteración de Licor	9.000.000
11 -	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	10.000.000
11 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	10.000.000
11 - 2 - 1 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
11 - 2 - 1 4 -	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 -	OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 -	GASTOS GENERALES	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 2 -	ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 2 5 - 40	Comunicaciones y Transporte	2.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 2 7 - 40	Capacitación	8.000.000

TRASLADAR A:

	TOTAL GASTOS	119.907.000
0302 -	SECRETARIA DE PLANEACION	80.000.000
0302 - 2 - -	PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	80.000.000
0302 - 2 - 3 -	PRESUPUESTO DE INVERSION	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 -	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 15 -	PROGRAMA AGUA POTABLE PARA LA GENTE	80.000.000
0302 - 2 - 3 28 15 1 -	SUBPROGRAMA FORMULACION, CONCERTACION Y GESTION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE RISARALDA	80.000.000



GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!

Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Decreto 1216

Código: 1-30-43-51-01

Versión: 2

30 NOV 2010

0302 - 2 - 3 28 15 1 3 - 20	20	Fortalecimiento Empresarial, Institucional y de Control Social para las ESP y Juntas Administradoras de Acueductos Comunitarios - Pasivo Exigible	80.000.000
0304 -		SECRETARIA ADMINISTRATIVA	20.907.000
0304 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	20.907.000
0304 - 2 - 2 -		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	20.907.000
0304 - 2 - 2 3 -		BONOS PENSIONALES	20.907.000
0304 - 2 - 2 3 4 - 20	20	Indemnización sustitutiva Pensión de vejez	20.907.000
0307 -		SECRETARIA DE HACIENDA	9.000.000
0307 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	9.000.000
0307 - 2 - 3 -		PRESUPUESTO DE INVERSION	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 -		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 22 -		PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ORGANIZACIONAL Y COMUNITARIO	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 22 4 -		SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES	9.000.000
0307 - 2 - 3 42 22 4 1 - 20	20	Fortalecimiento de la Hacienda Pública del Departamento de Risaralda	2.500.000
0307 - 2 - 3 42 22 4 3 - 20	20	Fortalecimiento de los Procesos de Fiscalización de las Rentas Departamentales de Risaralda	6.500.000
11 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	10.000.000
11 - 2 - -		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	10.000.000
11 - 2 - 1 -		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.000.000
11 - 2 - 1 4 -		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 -		OTROS GASTOS EN SALUD - FUNCIONAMIENTO	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 -		GASTOS GENERALES	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 2 -		ADQUISICION DE SERVICIOS	10.000.000
11 - 2 - 1 4 1 2 2 9 - 40	40	Impresos y Publicaciones	10.000.000

PUBLÍQUESE. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

Jorge Alexis Mejía Bermúdez
Secretario de Hacienda Departamental
ORIGINAL FIRMADO

Jorge Alexis Mejía Bermúdez – Secretario de Hacienda

Proyectó y Revisó. *Alvaro Fernando Miranda Vela* – Director de Presupuesto (e)